

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CDC URQUIJO, S. A.

Advertidas erratas en la inserción del anuncio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de 19 de octubre de 2000, página 13744, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En el título, donde dice: «BANCO URQUIJO, S. A.», debe decir: «BANCO CDC URQUIJO, S. A.».

En la línea 13, donde dice: «Fon Fineco i FIM», debe decir: «Fon Fineco I FIM».—58.178 CO.

CAHISPA, S. A. DE SEGUROS DE VIDA

Anuncio de préstamos hipotecarios

En cumplimiento de lo previsto en las escrituras de préstamos hipotecarios, con pacto de interés variable, otorgados por la compañía «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros de Vida», se comunica a todos los interesados y a los deudores titulares de tales préstamos los tipos de interés de referencia publicados por el Banco de España:

a) Que el tipo de interés de referencia publicado, relativo al crédito tipo medio trimestral del mercado hipotecario concedido por la Asociación Hipotecaria Española (DGTPF 20-6-86), correspondiente al mes de junio de 2000, es el del 4,500 por 100 anual, del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal aplicable para la anualidad del 2001 a los préstamos con dicho tipo referencial.

b) Que el tipo de interés de referencia publicado, asimismo, por el Banco de España relativo a Cajas de Ahorro (DGTPF 4-2-91) correspondiente al mes de junio de 2000 ha sido el del 5,753 por 100 anual, del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal aplicable para el año 2001 a los préstamos con dicho tipo referencial.

Barcelona, 13 de octubre de 2000.—El Consejero-Director general, Jaime Berge Navalon.—58.405.

CAHISPA, S. A. DE SEGUROS GENERALES

Anuncio de préstamos hipotecarios

En cumplimiento de lo previsto en las escrituras de préstamos hipotecarios, con pacto de interés variable, otorgados por la compañía «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros Generales» (antes denominada «Central de Seguros, Sociedad Anónima»), se comunica a todos los interesados y a los deudores titulares de tales préstamos los tipos de interés de referencia publicados por el Banco de España:

a) Que el tipo de interés de referencia publicado, relativo al crédito tipo medio trimestral del mercado hipotecario concedido por la Asociación Hipotecaria Española (DGTPF 20-6-86), correspondiente al mes de junio de 2000, es el del 4,500 por 100 anual, del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal aplicable para la anualidad del 2001 a los préstamos con dicho tipo referencial.

b) Que el tipo de interés de referencia publicado, asimismo, por el Banco de España relativo a Cajas de Ahorro (DGTPF 4-2-91) correspondiente al mes de junio de 2000 ha sido el del 5,753 por 100 anual, del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal aplicable para el año 2001 a los préstamos con dicho tipo referencial.

Barcelona, 13 de octubre de 2000.—El Consejero-Director general, Jaime Berge Navalon.—58.406.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos de la Institución, el Consejo de Administración de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, en sesión celebrada con fecha 19 de octubre del presente año acordó convocar Asamblea general ordinaria para el próximo día 24 de noviembre de 2000, viernes, a las dieciocho treinta horas (seis y media de la tarde) en primera convocatoria, y media hora más tarde, si procediere, en segunda convocatoria en el salón de actos de la Institución, calle Andía, sin número, de San Sebastián, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Saludo de la Presidencia.

Tercero.—Informe sobre la evolución de Kutxa en el ejercicio.

Cuarto.—Lineas generales de actuación para el 2001.

Quinto.—Creación y disolución de obras sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Designación de Interventores para la aprobación del acta de la reunión.

Donostia-San Sebastián, 20 de octubre de 2000.—El Presidente.—59.206.

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Comunicación tipos de interés variables aplicables a créditos y préstamos hipotecarios, con fase de variabilidad dividida en anualidades naturales, a partir de 1 de enero de 2001

Concedidos en su día por la antigua Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, luego fusionada con la Caja de Barcelona, para formar la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, basados en preferenciales.

En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios que incluyan pactos de interés variable cuya referencia lo constituyan la media de los tipos preferenciales de préstamos a un año, a publicar por

el Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las Circulares 11 y 15 de 1988, del Banco de España, que determinaron se dejaran de publicar, a partir del mes de julio del mismo año, los tipos preferenciales de créditos a un año, y dado que el último promedio de éstos o tipo de referencia publicado es el 13,75 por 100 anual, que corresponde a 30 de junio de 1988; es éste el tipo de referencia del cual, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual que la Caja puede aplicar a partir de 1 de enero de 1989, y, por tanto, en el 2001, y años sucesivos.

Asimismo, a los interesados y a los deudores titulares de aquellos créditos y préstamos hipotecarios con pacto de interés variable cuya referencia la constituye el promedio de tipos preferenciales —entendiendo éstos en los términos definidos por la Circular 8 de 1990, del Banco de España— publicados por las entidades de referencia siguientes: Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (hoy denominada IBERCAJA), se les comunica que dicho tipo de referencia, calculado a 30 de septiembre de 2000, es el 5,97 por 100 anual; del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el 2001.

Concedidos en su día por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, luego fusionada con la Caja de Pensiones y hoy Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, basados en preferenciales.

En cuanto a los créditos y préstamos, tanto personales como hipotecarios, aún vigentes, en los cuales conste pactada la variabilidad de los tipos de interés aplicables en función de la del tipo o promedio de tipos preferenciales de interés para operaciones de préstamo a uno o más años, publicados por la Caja concedente, otra u otras cajas y/o bancos; y dado que la modificación por el Banco de España de la definición del interés preferencial, a partir del mes de julio de 1988, en virtud de las Circulares 11 y 15 del mismo año, del Banco de España, imposibilitó toda variación de los intereses aplicables basada en los criterios anteriores, a los que respondían las cláusulas de los préstamos a que nos estamos refiriendo: se comunica a sus deudores, y a todas las personas interesadas en ellos, que desde la fecha citada no procederán ninguna variación y, por consiguiente, se mantendrán para el 2001 y años sucesivos, los tipos de interés que hasta el presente han venido siendo aplicados. Concedidos por una u otra de las cajas fusionadas, o por la resultante de la fusión, así como por «Caixabank, Sociedad Anónima» (hoy «La Caixa»), basados en el IRMH.

Respecto de los créditos y préstamos hipotecarios donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el Índice de Referencia de Mercado Hipotecario (IRMH), trimestralmente publicado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el «Boletín Oficial del Estado» y que, a partir de la Resolución de la misma de 21 de febrero de 1994, debe calcular el Banco de España y publicar su «Boletín Estadístico», y